ANUNCIO DE SUBSANACIONES:

Expediente: "Suministro de materiales del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2018-2019"

CONTR 2018 65956 223/2018-SABS

Atendiendo al certificado del Registro General de esta Consejería, presentan oferta en tiempo y forma las siguientes Entidades Licitadoras:

- **BLANCA IMPRESORES, S.L.**
- **EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.**
- **LUIS MOZOS DAIMIEL**
- **MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.I.**

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 27 de febrero de 2019, en Acto Público, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

- **BLANCA IMPRESORES, S. L:**

- De conformidad con el punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- **EGONDI ARTES GRÁFICAS:**

- De conformidad con el punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- **LUIS MOZOS DAIMIEL:**

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración de confidencialidad, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo X.
- De acuerdo con el punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código:64oxu811A7N5SIqOU9crth0jJIjPFP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MERCEDES LIÑAN LOPEZ	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	64oxu811A7N5SIqOU9crth0jJIjPFP	PÁGINA	1/2

- **MASTER TOUCH PUBLICIDAD:**

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , las personas licitadoras podrán presentar una declaración de confidencialidad, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo X.
- De conformidad con el punto 17 del Pliego de cláusulas administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación, ha acordado concederles un plazo para la subsanación hasta las 14:00 horas del día 04 de marzo de 2019, debiendo presentar la documentación requerida en el Servicio de Contratación de esta Consejería ubicado en la primera planta del edificio 4 de la sede de la misma, sita en la calle Tabladilla s/n. de Sevilla, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación, salvo que no estuviera obligado a ello.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Mercedes Liñan López

Código:64oxu811A7N5SIqOU9crth0jJIjPFP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MERCEDES LIÑAN LOPEZ	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	64oxu811A7N5SIqOU9crth0jJIjPFP	PÁGINA	2/2